

RESOLUCION No.99-6-1-1-

0284

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital, y reforma del estatuto de la compañía EXPRESORO EXPRESO ESTUDIANTEL DE EL ORO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 27 de agosto de 1999, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.99.208 de 13 de septiembre de 1999, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EXPRESORO EXPRESO ESTUDIANTEL DE EL ORO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

13 SEP 1999

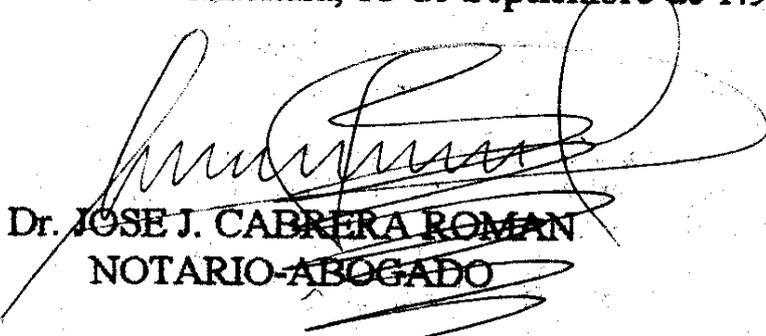
DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/PSA/
JEO 99.09.13
Expd. 39.305

1850

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

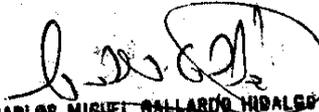
Machala, 15 de Septiembre de 1.999



Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 782 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.320.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 17 de Septiembre de 1.999



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA